



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 832

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al Prestador de los Servicios de Salud "IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX" y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Ley 1437 de 2011, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, y las demás disposiciones que las modifiquen, sustituyan, complementen, adicionen o reglamenten, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el informe de Auditoría para el Mejoramiento de Calidad en la Atención - PAMEC Y SIC, se dejó constancia que el prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**, NIT 900916297-7, Código de Prestador 1346801001-01, ubicado en la Carrera 2DA No 20 - 90 del municipio de Mompox Bolívar. no está prestando el servicio declarado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS: **Toma de Muestras de Laboratorio Clínico - Laboratorio Clínico**.

Que, mediante GOBOL 24-019686 del 3 de mayo de 2024, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, designó a **BELKYS ROCHA TORRES** - Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el objeto de verificar el servicio declarado no prestado: **Toma de Muestras de Laboratorio Clínico - Laboratorio Clínico** del prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**.

Que, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en el marco de sus competencias practicó visita de búsqueda activa al prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**, NIT 900916297-7, Código de Prestador 1346801001-01, ubicado en la Carrera 2DA No 20 - 90 del municipio de Mompox Bolívar, representada legalmente por **BERTHA MARIA PEREZ LOPEZ**. La visita fue realizada el día 15 de mayo de 2024. Dentro del desarrollo de la visita se levantó acta por parte de la comisión, dejando constancia que no se encuentra funcionando el prestador, y se corroboró la no existencia física del prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**, NIT 900916297-7, Código de Prestador 1346801001-01, ubicado en la Carrera 2DA No 20 - 90 del municipio de Mompox Bolívar.

Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar el día 26 de mayo 2024 comunicó el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 15 de mayo de 2024, por medio de correo electrónico, a la Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Mompox - Bolívar y al Prestador de servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**, sin que hasta la fecha existan solicitudes o peticiones por resolver.

Que, se hace necesario ordenar bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX**, identificado con Código de Prestador 1346801001-01 y NIT 900916297-7.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenase bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX** identificado con Código de Prestador 1346801001-01, NIT 900916297-7, Representada

RESOLUCION No.

832

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al Prestador de los Servicios de Salud "IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX" y se dictan otras disposiciones"

legalmente por BERTHA MARIA PEREZ LOPEZ ubicado en la Carrera 2DA No 20 - 90 del municipio de Mompo - Bolívar, de acuerdo con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaría de Salud Municipal de Mompo - Bolívar, para su conocimiento y fines propios de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces, del prestador de los servicios de salud **IPS NUEVO HORIZONTE MOMPOX** identificado con código de prestador 1346801001-01, NIT 900916297-7, ubicado en la Carrera 2DA No 20 - 90, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

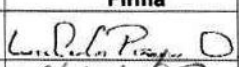
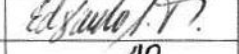
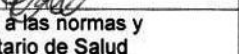
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 JUL. 2024

Dado en Turbaco - Bolívar a los

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y/o elaboró:	Luis Carlos Piñeros Orozco	Asesor Jurídico Externo - DIVC	
Revisó:	Edgardo Díaz Martínez	Asesor Jurídico Externo - DIVC	
Revisó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó:	Tomás Rodríguez Manotas	Director Técnico de IVC	
Revisó:	Eberto Oñate Del Río	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			